



Municipalidad Distrital
SACHACA

200
SACHACA
BICENTENARIO
1821- 2021

"Año de la universalización de la salud"

Sachaca, 05 de Agosto del 2020

OFICIO N° 281-2020-SGOPHUYC-GDUI-MDS

SEÑOR:

PAOLO PINTO ZARATE

DIRECCIÓN: BERNARDO O'HIGGIS 210 – VALLECITO AREQUIPA

TELEFONO: 987790376

CORREO: proyectos@construtoravalencia.com.pe

PRESENTE.-

ASUNTO : ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN TRÁMITE A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ELECTRÓNICOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al Documento de Tramite N°2176-2020, a fin de dar respuesta a su solicitud sobre, Licencia de Edificación aprobación de proyectos con evaluación previa por la Comisión Técnica del predio ubicado en la Av. Fernandini S/N, al respecto se le comunica:

1. Que, como consecuencia de la declaración del estado de emergencia nacional y la disposición de aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, dispuesto a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremo N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM, las actividades laborales en las entidades de la administración pública se paralizaron.
2. Sobre los procedimientos Administrativos en trámite, es posible adecuar procedimientos administrativos convencionales o tradicionales para emitir licencias de habilitaciones urbanas o de edificaciones que se hayan iniciado en procedimientos administrativos electrónicos, para lo cual resulta necesario que las municipalidades puedan solicitar a los administrados la adecuación de los mismos a procedimientos administrativos electrónicos, ello conforme al principio de impulso de oficio.
3. Los administrados deberán presentar la documentación digital necesaria a efectos de hacer posible una revisión virtual de los mismos, tales como formularios, planos, memorias descriptivas, estudios o certificaciones, debiendo acreditarse de forma incuestionable su aceptación, así como su consentimiento expreso a recibir notificaciones electrónicas.
4. Los actos administrativos que resulten del desarrollo del procedimiento administrativo electrónicos tendrán la misma validez que aquellos que resulten de procedimiento administrativo tradicionales.
5. De todo lo expuesto el administrado deberá de presentar toda la documentación en digital escaneado en archivo PDF y/o dwg. para su revisión por parte de la Comisión Técnica, asimismo cuando el proyecto sea declarado CONFORME el administrado deberá de presentar en físico toda la documentación de acuerdo al Reglamento de la Ley 29090.

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes expresarle los sentimientos de consideración y alta estima.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Arq. Rubén P. Álvarez Rodríguez
Sub Gerencia de Obras Privadas,
Habilitaciones Urbanas y Catastro